



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de pertenencia de ULISES BARRIOS TORRES contra ANTONIO TORRES; MARINA TOVAR GONZALEZ; y PERSONAS INCIERAS e INDETERMINADAS. Rad. 73-585-40-89-001-2023-00095-00 (6885).

Surtido el emplazamiento de los demandados ANTONIO TORRES; MARINA TOVAR GONZALEZ; y, de las personas inciertas e indeterminadas, en los términos del artículo 108 del C.G del Proceso, concordante con la Ley 2213 de junio 13 de 2022, sin que hayan comparecido ni personal ni a través de apoderado a notificarse del auto emisario, el despacho,

RESUELVE

1.-Designar al doctor JENRY BARRAGAN BARRAGAN, curador Ad – Litem, de los demandados emplazados ANTONIO TORRES; MARINA TOVAR GONZALEZ; y, de las personas inciertas e indeterminadas dentro del presente proceso de pertenencia.

En consecuencia, comuníquesele el cargo, con la advertencia que es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas de oficio.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835470b5f3c20a7fe34968fcafd2d305e7074717754c0535ced7a8465e8c59e**

Documento generado en 21/09/2023 10:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>